

ciones bilaterales entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas podría aportar una importante contribución a dicho objetivo,

Tomando nota del informe del Comité de Desarme³⁰,

Observando que en el curso de su período de sesiones de 1983 el Comité de Desarme examinó esta cuestión en sesiones oficiales y oficiosas, así como mediante consultas oficiosas,

Consciente de las distintas propuestas presentadas al Comité de Desarme por los Estados Miembros, especialmente en relación con el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* sobre este tema y con el proyecto de mandato de ese grupo, que había sido examinado detenidamente por un grupo de contacto,

Tomando nota del proyecto de Tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas³¹, así como de las opiniones y comentarios expresados en el curso del examen de ese proyecto en el trigésimo octavo período de sesiones,

Expresando su gran preocupación y decepción por el hecho de que, aunque en principio no hubo objeción al establecimiento sin demora de ese grupo de trabajo, el Comité de Desarme no haya podido llegar a un acuerdo acerca de un mandato aceptable para el grupo de trabajo durante su período de sesiones de 1983,

1. *Reafirma* que el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz garantiza que el espacio ultraterrestre se utilizará exclusivamente con fines pacíficos y no se convertirá en escenario de una carrera de armamentos;

2. *Subraya* que la comunidad internacional debe adoptar nuevas medidas eficaces para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

3. *Insta* a todos los Estados, en particular a los que tienen importante capacidad espacial, a contribuir activamente al objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y a que adopten medidas de inmediato para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

4. *Reitera* que la Conferencia de Desarme³², como único foro multilateral de negociación sobre desarme, tiene un papel primordial que desempeñar en la negociación de uno o varios acuerdos, según proceda, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

5. *Pide* a la Conferencia de Desarme que examine, con carácter prioritario, la cuestión de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

6. *Pide también* a la Conferencia de Desarme que intensifique su examen de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, incluido el examen de la propuesta a que se hace referencia en el preámbulo de la presente resolución;

³⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/38/27 y Corr.1), secc. III.G.

³¹ *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Anexos, temas 43 a 63, 139, 141, 143 y 144 del programa, documento A/38/194, anexo.

³² A partir del 7 de febrero de 1984, fecha del comienzo de su período anual de sesiones, el Comité de Desarme pasó a denominarse "Conferencia de Desarme" (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/38/27 y Corr.1), párr. 21).

7. *Pide además* a la Conferencia de Desarme que establezca un grupo de trabajo *ad hoc* sobre este tema al comienzo de su período de sesiones de 1984, con miras a emprender negociaciones para la concertación de uno o varios acuerdos, según proceda, con el fin de prevenir una carrera de armamentos en todos sus aspectos en el espacio ultraterrestre;

8. *Pide* a la Conferencia de Desarme que informe a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, sobre su examen de esta cuestión;

9. *Pide* al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

97a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1983

38/71. Relación entre desarme y desarrollo

A

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del estudio titulado *La relación entre desarme y desarrollo*³³,

Recordando también su resolución 37/84 de 9 de diciembre de 1982,

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe del Secretario General³⁴ sobre las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 37/84;

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones basado en las medidas adecuadas adoptadas por los Estados Miembros y en el sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 37/84.

97a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1983

B

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la acumulación de armamentos y la evolución de los gastos militares, por el derroche de recursos humanos y económicos que representan y por los riesgos consiguientes para la paz y la seguridad mundiales,

Preocupada igualmente por las proporciones de la crisis que afecta a la economía mundial, especialmente a los países en desarrollo,

Considerando que la magnitud de los gastos militares es hoy tal que no puede ya hacerse caso omiso de sus diversas consecuencias para los esfuerzos que se realizan en el seno de la comunidad internacional por reactivar la economía mundial y establecer un nuevo orden económico internacional,

³³ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.IX.1.

³⁴ A/38/436.

Considerando asimismo que la reducción de los gastos en armamentos, en particular por los Estados que poseen armas nucleares y otros Estados importantes desde el punto de vista militar, sobre una base conveniente recíprocamente sería una medida apropiada para poner freno a la acumulación de armamentos y permitiría liberar recursos adicionales que podrían utilizarse para el desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo,

Teniendo presentes las conclusiones del estudio titulado *La relación entre desarme y desarrollo*³³ así como las resoluciones 36/92 G de 9 de diciembre de 1981 y 37/84 de 9 de diciembre de 1982 de la Asamblea General, en las que la Asamblea tomó nota de esas conclusiones,

Observando que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme ha emprendido en 1983, según se solicitó en la resolución 37/84 de la Asamblea General, una investigación sobre las modalidades de un fondo internacional de desarme para el desarrollo,

Recordando la recomendación formulada por la Asamblea General en esa resolución de que la cuestión de la conversión de los recursos de fines militares a fines civiles y la reasignación de los recursos liberados mediante medidas de desarme al desarrollo económico y social se incluya en el programa provisional de la Asamblea a intervalos que se habrán de determinar,

Convencida de que ha llegado el momento de estudiar las medidas que podrían adoptarse sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de los estudios sobre el tema, existentes o en preparación,

Observando que, entre las iniciativas previstas figuran, especialmente, una propuesta relativa a una conferencia sobre las diversas consecuencias de la relación entre desarme y desarrollo y una propuesta sobre el establecimiento de un fondo internacional de desarme para el desarrollo,

1. *Expresa su convicción* de que el fortalecimiento de la solidaridad en la esfera del desarrollo redundaría en beneficio de la causa de la paz y la seguridad internacionales, y de que los recursos liberados mediante la reducción de los gastos en armamentos contribuiría al crecimiento y a la estabilidad de la economía mundial, en particular de las economías de los países en desarrollo;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que transmitan al Secretario General, a más tardar el 1º de abril de 1984, sus ideas y propuestas sobre la relación entre el desarme y desarrollo, especialmente acerca de los puntos siguientes:

a) Evaluación de la importancia de los armamentos en el mundo;

b) Efectos de los gastos militares sobre la situación económica mundial y el desarrollo;

c) Contribución que haría a las actividades de desarrollo la reducción de los armamentos y de los gastos militares, especialmente por parte de los Estados que poseen armas nucleares y otros Estados importantes desde el punto de vista militar, o una contribución de esos Estados, según proceda;

d) Medios que permitirían realizar esa contribución, particularmente en beneficio del progreso económico y social de los países en desarrollo;

e) Examen de las propuestas relacionadas con la convocación de una conferencia;

3. *Pide* al Secretario General que transmita oportunamente las respuestas de los Estados Miembros a la Comisión de Desarme;

4. *Pide* a la Comisión de Desarme que incluya este tema en el programa de su período de sesiones de 1984, que examine las respuestas que se reciban y que presente a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, las recomendaciones apropiadas.

97a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1983

38/72. Cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por la incesante carrera de armamentos nucleares y el creciente peligro de guerra nuclear,

Convencida de que la concertación de un tratado multilateral sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares por parte de todos los Estados constituiría un elemento vital para el éxito de los esfuerzos encaminados a detener e invertir la carrera de armamentos nucleares y el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares, y para impedir la expansión de los arsenales nucleares existentes y la difusión de las armas nucleares hacia otros países,

Convencida asimismo de que la elaboración de tal tratado constituye una tarea de máxima prioridad y no debe condicionarse al logro de ninguna otra medida en materia de desarme,

Deplorando que el Comité de Desarme no haya podido hasta la fecha realizar negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre tal tratado,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre esta cuestión,

1. *Insta* a todos los Estados a que hagan todos los esfuerzos posibles para la rápida elaboración de un tratado multilateral sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares por parte de todos los Estados;

2. *Insta* a la Conferencia de Desarme³⁷ a que proceda pronto a celebrar negociaciones con miras a elaborar tal tratado como cuestión de máxima prioridad, teniendo en cuenta todos los proyectos y propuestas existentes así como las iniciativas futuras, y a tales fines confiera a su órgano subsidiario un mandato de negociación en relación con un tema apropiado de su programa;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución 38/72 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y la prohibición de los ensayos de armas nucleares".

97a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1983